

ninguno de dichos Hermanos pretuma tener criados para su particular servicio; pero si en la Comunidad tal vez fuere necesario el servicio de algun sirviente, precediendo la aprobacion de el Ordinario, y de el Hermano Mayor, sea permitido.

Ningun presente, ni ningunas cosas comestibles, de qualquier genero que sean, se admitan en las Celdas de los Hermanos; y si acaso se les presentare algo, lo recibirán, no por si, sino por los pobres, con licencia de el Hermano Mayor; y luego a el punto lo lleven a la Enfermeria, o a el Refectorio, a disposicion de el Hermano Mayor, el qual no dará lugar a que en la enfermedad, o en la sanidad les falte nada a sus Hermanos.

Las personas seculares de qualquier grado, o condicion, que sean, sean totalmente excluidos de las Celdas de los Hermanos; y solamente puedan visitarlos en loquutorio publico.

Demás de esto, todos los Hermanos, sino es los que estuvieren ocupados en el servicio de los pobres, o estuvieren enfermos, se junten cada dia en el Oratorio dos vezes, y alli tengan oracion mental por espacio de vna hora: es a saber, por la mañana desde las

cinco media hora, y per la tarde desde las siete otra media; y meditarán los puntos señalados por dicho Sacerdote, que se sacarán de algunos libros devotos, y espirituales.

Acabada la Oracion mental por la mañana, los Hermanos oyran cada dia el Santo Sacrificio de la Missa; y por la tarde harán examen de sus conciencias vn quarto de hora. A las dos de la tarde todos los Hermanos, sino es que el cuydado de los enfermos requiera otras cosas, se juntarán en el Oratorio; y delante de el Santísimo Sacramento, en hazimiento de gracias de los beneficios recibidos de Dios nuestro Señor, y de los Bienhechores temporales, rezarán siete Padre nuestros, y siete Ave Marias; y inmediatamente despues oirán la leccion de algun capitulo de el libro, llamado *Contemptus Mundi*, con toda atencion; y acabada la leccion se irán todos a sus ministerios.

A las seis de la tarde, juntándose con gran devocion, rezarán en el Oratorio el Rosario de la Virgen MARIA Señora nuestra de los cinco Mysterios; salvo empero, como se dixo arriba, el cuydado de los enfermos. A las doze de la noche, o quando se haze la señal de media noche, todos los Hermanos, fuera de

los

los enfermos, y los legitima- mente impedidos, segun el parecer de el Hermano Mayor, se juntarán en el Oratorio; y alli rezarán la Corona de los siete Mysterios de la misma Bienaventurada Virgen MARIA; y tambien en las Vigilias de las Festividades de la Natividad, Epifania, Circuncision, Resurreccion, Ascension, Transfiguracion, y Corpus Christi, y tambien de la Santísima Trinidad, y Pentecostes, y tambien de todas las Festividades de Nuestra Señora, y de los Santos San Juan Baptista, San Joseph, doze Apostoles, San Francisco de Assis, la Aparicion de San Miguel Archangel, Exaltacion de la Santa Cruz, y de Todos Santos, rezarán el Rosario entero de los quinze Mysterios.

Tres vezes en la semana, es a saber, todos los Lunes, Miercoles, y Viernes, juntándose todos en el Oratorio a las ocho de la noche hasta las ocho y media, despues de aver hecho el acto de contricion, todo el tiempo, que duraren de rezarse los Psalmos *Miserere*, y *De profundis*, con sus Oraciones, se azotarán con grande silencio; y acabados de rezarse dichos Psalmos, el Hermano Mayor hará señal con la campanilla, para que se acabe la disciplina.

Los Hermanos han de ayunar todos los Viernes, y Sabados de todo el año; pero en las Vigilias de las Festividades de la Ascension de Nuestro Señor Jesu-Christo, de todas las Festividades de Nuestra Señora la Virgen MARIA, de la Aparicion de San Miguel Archangel, y de los Santos San Juan Baptista, San Pedro, y San Pablo, y San Andres Apostoles, y tambien de San Joseph, y San Francisco de Assis, y de la Purificacion de la Bienaventurada Virgen MARIA, ayunarán a pan, y agua; y en los demás dias, y en las demás Festividades de Nro. Sr. Jesu-Christo, de la Santísima Trinidad, Pentecostes, y de todos los otros Santos Apostoles, despues de aver confesado sacramentalmente, recibirán el Santísimo Sacramento de la Eucharistia.

El Sacerdote destinado para el servicio de el Hospital, o otro, que fuere elegido por el Hermano Mayor, cada quinze dias, o por lo menos cada mes explicará a los hermanos la Doctrina Christiana; y despues en familiar, y modesto coloquio los irá examinando; y desde las ocho de la noche hasta las ocho y media inmediatamente siguiente, les hará a los mismos hermanos vna Platica, y exhortacion particular, y espiritual, en la qual no

ha

ha de afectar la elegancia de las palabras, ni flores Retoricas; sino solo ha de declarar el Santo Evangelio de Dios, la correccion de las costumbres, el amor Divino, la caridad con el próximo, la humildad, y las demás cosas, que tocan a la salvacion, con palabras claras. En los dias pues, que se debieren hazer semejantes Practicas, se rezará el Rosario, y se hará la oracion mental media hora antes; porque no falte tiempo para el examen de la conciencia.

Y porque el principal fin, y intencion de esta Compania es, el servir a los pobres convalecientes, y para este efecto se ha fundado este Hospital, todos los Hermanos de dicha Compania tengan por cierto, que no pueden hazer obra alguna mas agradable a Dios, que el servir diligentemente a los pobres, segun la principal obligacion de la profesion, que exercen; sirviendo con humildad sincera, y verdadera caridad a aquellos pobres, que aviendo salido de graves enfermedades, y estando a riesgo de recaer, necesitan de su socorro, para reparar las fuerzas, y afirmar la salud.

Para cumplimiento pues de esta caridad los Hermanos, luego que por parte de los Ministros de los Hospitales, o por

otras personas supieren, y entendieren, que ay enfermos convalecientes, luego a el punto desde los Hospitales, o desde sus casas en vna silla de manos, q̄ para esto ha de estar prevenida, por si mismos los traerán a este Hospital, sin permitir, que los traigan ningunos otros: y asimismo los dias de fiesta llevarán a los pobres enfermos desde sus casas a las Iglesias a oír la palabra de Dios, y a recibir los Sacramentos de la Iglesia. Y para que los convalecientes prontamente, y a tiempo reciban el socorro, que dichos Hermanos les debendár, el Hermano Mayor tendrá cuydado de hazerlos buscar con toda diligencia por todas las casas particulares, y Hospitales de dicha Ciudad; y en aviendolos hallado, haga, que luego al punto sean llevados a dicho Hospital; y admitirá en él a todas personas de qualquier Nacion, estado, y condicion; pero solamente a los Christianos, y Catholicos, si quiera sean Nobles, o Plebeyos, libres, o esclavos, blancos, o negros; y no consentirá, que ninguno sea excluido de él, sino es las mugeres; a las quales con todo esto tengan obligacion de socorrer a tiempo con las mas limosnas, que pudieren, y su necesidad requiera.

Y porque con mas prontitud se cumpla con el servicio debido a los convalecientes, el Hermano Mayor elija vn Hermano humilde, paciente, y modesto, y dotado de grande caridad, y no pequeña prudencia, para que pueda recrear, consolar, aconsejar, y corregir a los pobres faltidiados de las enfermedades, para que sea Enfermero, cuyo cargo, y oficio sea gobernar la enfermeria: a el qual los demás hermanos deban obedecer en las cosas tocantes a el dicho oficio, para q̄ mas commodamente puedan estar servidos los pobres.

Los Indios, y negros se han de poner en Enfermeria separada.

Luego a el punto que algun convaleciente llegare a dicho Hospital, el Enfermero anotará, y escribirá en vn Libro destinado para esto, su nombre, sobre nombre, y Patria, y tambien el dia, y año, que entrare en el Hospital: tendrá grande cuydado con la limpieza de las Enfermerias, camas, y demás cosas, que en ellas huviere: compondrá con mucho asseo los lechos, y mudará sabanas quantas mas vezes pudiere: y hará puntualmente todo aquello, que pudiere importar para la salud de los convalecientes, y su comodidad, y alivio.

Y para que todo lo referido se observe mas commoda, y facilmente, todos los demás Hermanos a las dos de la tarde irán a la Enfermeria a tomar las ordenes del Enfermero; y le ayudarán a hazer las camas, aderezar, y limpiar los quartos, labar los vasos, así los que sirven para la vianda, como para las medicinas, y en todas, y cada vna de las cosas, que les mandare.

El enfermero tenga vn lugar conveniente, en que guarde todas las cosas medicinales, y lo demás necessario para el servicio de los enfermos: y tenga cuydado de visitar muy a menudo el dicho lugar, y los caxones, y vasos de las cosas medicinales, y ponga gran sollicitud, y cuydado en su conservacion: y procurará, dando parte de ello a el Hermano Mayor, que se renueven en tiempo oportuno.

Acompañará a el Medico, quando visitare a los convalecientes: oirá con toda atencion sus ordenes, y las pondrá en execucion con diligencia: y no dexará levantar a dichos convalecientes sin licencia de el mismo Medico; ni permitirá, que entren en las Enfermerias frutas, ni otros manjares nocivos; sino que haga todo su esfuerzo en que los manjares, y las cosas medicinales,

» y las demás cosas necesarias se
» compren a su tiempo, y se den
» a los enfermos muy bien ade-
» rezadas.

» Tampoco permitirá, que los
» que van a visitar los enfermos,
» les den pesadumbre con el ha-
» blar muy recio, ni que mez-
» clen en la conversacion, que
» ellos tuvieren, palabras pro-
» fanas: y aya gran reparo en re-
» conocer las costumbres, y pla-
» ticas de los pobres. Procurará
» desterrar de alli las blasfemias,
» y otros vicios: y si acaso reco-
» nociere por sus palabras, ò
» obras, que algun Convalecien-
» te es malo, y extraviado, lo
» corregirá modestamente vna,
» y otra vez; amonestandole, que
» si no se emmienda, dará parte
» de ello a el Hermano Mayor;
» el qual despedirá con blandu-
» ra, y cortesía al dicho pobre;
» porque no inficione a los de-
» mas con la peste de sus vicios.

» Si acaso algun Convalecien-
» te de los que estuvieren en di-
» cho Hospital, recayere en la
» enfermedad passada, ò en otra,
» el Enfermero, con aprobacion
» de el Medico, se lo dirá a el
» Hermano Mayor; el qual cuy-
» dará de que el dicho enfermo
» sea llevado a el Hospital; y que
» alli esté, hasta que vuelva a el
» estado de Convaleciente.

» Todos los Convalecientes,
» que pudieren andar, oyrán to-
» dos los dias el Santo Sacrificio

» de la Misa: dos veces al mes
» confesarán sus pecados, y reci-
» birán el Santísimo Sacramento
» por lo menos todas las Festivi-
» dades de la Virgen Santísima
» con grande devocion.

» Las puertas de las enferme-
» rias nunca se han de abrir sin
» necesidad antes de las seis de
» la mañana, dada la qual ho-
» ra; el Enfermero, despues de
» aver adorado el Santísimo Sa-
» cramento, dará los vestidos a
» los que quisieren andar, y
» agua para labarse las manos.
» Despues, quando ya estuviere
» ren vestidos, hecha primero la
» debida adoracion de el San-
» tísimo Sacramento, todos en
» honra de San Joseph, hincados
» de rodillas, rezarán siete
» Padre nuestros, y siete Ave Ma-
» rias.

» Y luego los Hermanos les
» darán de almorzar: y acabado
» el almuerzo, rezarán vn Padre
» nuestro, y vna Ave Maria: y
» todo el tiempo, que estuvieren
» en dicho Hospital, cada dia,
» despues de almorzar, comer, y
» cenar; rezarán lo mismo por
» los bienhechores, y en honra
» de la providencia Divina.

» En siendo hora competente
» para comer, los Hermanos, a
» quien se lo mandare el Her-
» mano Mayor, llevarán a cues-
» tas la comida a las enferme-
» rias; y despues que el Sacer-
» dote le huviere echado la ben-
» dición, la irán distribuyendo a

» todos los Convalecientes.

» En el tiempo de el comer
» han de guardar todos exacta-
» mente silencio: y entonces to-
» dos con grande atencion oy-
» rán la leccion de algun libro
» espiritual, que se ha de leer.
» Despues de aver comido, y
» aver dado gracias a Dios, se
» cerrarán las puertas de las En-
» fermerias, para que reposen los
» Convalecientes: y los tendrá
» en custodia el Enfermero, ò
» otro hermano con grande si-
» lencio hasta las dos de la tar-
» de: y entonces abrirán las puer-
» tas, para que los hermanos
» cumplan con sus ministerios.

» A las cinco de la tarde, a to-
» que de campana los convale-
» cientes irán a el Oratorio, y
» alli rezarán con el Enfermero,
» ò otro hermano, que se nom-
» brare en su lugar, el Rosario,
» ò la Corona de Nuestra Señora
» por los bienhechores vivos, y
» difuntos; y despues se volverán
» a las enfermerias, donde con
» el mismo orden, que tuvieron
» a medio dia, les darán los her-
» manos de cenar.

» Y acabada la cena, y dadas
» gracias a Dios, los descalza-
» rán, y desnudarán, y los pon-
» drán en sus lechos. Si alguno de
» los hermanos cayere enfermo,
» luego al punto avise al Enfer-
» mero, ò a el Hermano Mayor, y
» estos a el Medico; el qual, re-

» conocida la enfermedad, apli-
» cará el remedio conveniente: y
» en el interin los demás herma-
» nos le asistan con grande ca-
» ridad; y si se muriere, le en-
» terrarán en dicho Hospital; pa-
» gándole a el Cura sus dere-
» chos.

» Y si acaso sucediere enterrar
» en dicho Hospital otras perso-
» nas fuera de los hermanos, y
» pobres; también se le pagarán
» a el Cura enteramente sus de-
» rechos. Además todos en di-
» cho Hospital han de guardar
» silencio lo mas, que los mi-
» nisterios dieren lugar: y si ca-
» so fuere menester hablar, su
» voz ha de ser moderada, y
» modesta; porque no reciban
» pesadumbre los oyentes, y en-
» fermos con la immoderada, y
» ruidosa voz; causando escat-
» dalo con ella.

» El Hospital no ha de tener
» mas de vna puerta, que salga
» a la calle publica, en la qual
» continuamente ha de asistir el
» Portero, que nombrare el Her-
» mano Mayor: el qual ha de
» cerrar, y abrir la puerta a las
» horas competentes: es a saber,
» de noche en el tiempo de la
» oracion, refeccion, y silen-
» cio: y entonces entregara las
» llaves de dicha puerta a el
» Hermano Mayor. No ha de
» dexar de ninguna manera en-
» trar dentro de dicho Hospital
» mugeres, de qualquier condi-